

AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE COMPRA (“OPC”) POR EXCLUSIÓN DE LAS ACCIONES COMUNES EMITIDAS POR EMPRESA AZUCARERA EL INGENIO S.A. DEL REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES Y DESLISTADO DEL REGISTRO DE VALORES DE LA BOLSA DE VALORES DE LIMA

Empresa Azucarera El Ingenio S.A. (“Ingenio”) comunica a todos sus accionistas que, conforme a lo indicado en la Resolución CONASEV N° 009-2006-EF/94.10; y de acuerdo con lo señalado en la Resolución de Intendencia General SMV N° 001-2026-SMV/11.1, Ingenio cumple con comprar las acciones comunes con derecho a voto de Ingenio, bajo las condiciones siguientes:

1. **OFERTANTE**  
Ingenio, sociedad anónima debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República del Perú e inscrita en la Partida N° 40008109 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Huacho. Su sede central se encuentra ubicada en Carretera Huaura Sayan Km 0.5, distrito de Huaura, provincia de Huaura y departamento de Lima, Perú. Su central telefónica es 2323105.
2. **SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA INTERMEDIARIA**  
Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa S.A. (“Kallpa SAB”), con domicilio en Jirón Monterrosa 233, oficina 902, Chacarilla del Estanque, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, Perú, será la entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de compra de valores que pudieran resultar de la presente OPC.
3. **RESOLUCIÓN DE LA SMV QUE DISPONE LA EXCLUSIÓN DEL VALOR DEL REGISTRO, CONDICIONADA A LA REALIZACIÓN DE LA OPC**  
Mediante Resolución de Intendencia General SMV N° 001-2026-SMV/11.1, la SMV dispuso (i) la exclusión de las acciones comunes representativas del capital social de Empresa Azucarera El Ingenio S.A. del Registro Público del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, la cual surtirá efecto una vez efectuada y liquidada la respectiva Oferta Pública de Compra por Exclusión – OPC; y, (ii) Pronunciarse a favor de la exclusión de los valores señalados en el artículo precedente, del Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima, la cual surtirá efecto una vez efectuada y liquidada la respectiva Oferta Pública de Compra por Exclusión – OPC.
4. **SOCIEDAD EMISORA DE LOS VALORES QUE SE OFRECE ADQUIRIR**  
Ingenio es una sociedad anónima debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República del Perú. Su sede central se encuentra ubicada en Carretera Huaura Sayan Km 0.5, distrito de Huaura, provincia de Huaura y departamento de Lima, Perú. Su central telefónica es 2323105.
5. **DENOMINACIÓN Y VALORES QUE SE OFRECE ADQUIRIR**  
Acciones comunes emitidas por Ingenio (las “Acciones”), con valor nominal de S/ 10.00 cada una e inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (“SMV”) y en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima (“BVL”) bajo el nemónico INGENIC1.  
  
La presente oferta se extiende a las 509,967 acciones que representan el 11.67% de las Acciones que Ingenio mantiene en circulación y que son titularidad de aquellos accionistas que no participaron en la Junta General de Accionistas de Ingenio de fecha 01 de agosto de 2023, considerando que el referido acuerdo de deslistado se aprobó por unanimidad de los accionistas concurrentes a la referida junta.  
  
La efectividad de la OPC no está sujeta a la adquisición de un número mínimo de Acciones.
6. **PRECIO QUE SE OFRECE POR LOS VALORES**  
Ingenio ofrece pagar a los titulares de las Acciones la suma de S/ 9.799 (Nueve y 799/100 Soles) como contraprestación por cada acción. A efectos de determinar el pago total a ser efectuado, se multiplicará el número de Acciones respecto de las cuales se acepta la OPC por la contraprestación ofrecida.  
  
El precio ofrecido por acción es el determinado por la valorización de las Acciones efectuadas por Alkia Capital S.A.C. mediante informe de valorización de fecha 16 de julio de 2026, el cual ha sido publicado en la página web de la SMV y de la BVL, y considera un precio por acción de S/ 9.799.  
  
El monto establecido en el informe de valorización es el precio mínimo al que se puede formular la OPC, de acuerdo con el Reglamento de Oferta Pública de Adquisición y de Compra por Exclusión, aprobado por la Resolución CONASEV N° 009-2006-EF/94.10 y sus modificatorias (el “Reglamento”).
7. **MODALIDAD DE PAGO Y PLAZO DE LIQUIDACIÓN**  
El precio se pagará al contado y en Soles. La liquidación se efectuará siguiendo el procedimiento usual para la liquidación de operaciones al contado en Rueda de Bolsa, esto es, el tercer día de rueda posterior al último día de vigencia de la OPC (T+2, siendo “T” el día de la ejecución de las órdenes recibidas para la realización de la OPC en Rueda de Bolsa).  
  
La OPC será adjudicada el día de rueda siguiente al vencimiento de su plazo de vigencia, según se indica seguidamente.

8. **PLAZO DE LA OFERTA**  
La presente OPC se realizará a través de la rueda de bolsa de la BVL.  
  
De conformidad con lo establecido en el artículo 39 y 42 del Reglamento, el plazo de la presente OPC estará vigente por 15 días de Rueda de Bolsa y se iniciará a las 08:30 horas del 13 de Agosto de 2026 y vencerá a las 15:00 horas del 02 de septiembre de 2026  
  
El fin de la vigencia de la presente OPC coincide con la fecha de vencimiento del mencionado plazo.
9. **REQUISITOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
La aceptación de la OPC se efectuará a través de Kallpa SAB, o cualquier otra sociedad agente de bolsa debidamente autorizada, mediante el Mecanismo Electrónico de Negociación de la BVL-Millennium. La carta de aceptación de la OPC estará a disposición de los interesados en los locales de cada una de las sociedades agentes de bolsa y deberá ser firmada por los aceptantes en original y dos (2) copias. El original quedará en poder de la sociedad agente de bolsa vendedora, una copia será para el titular aceptante de la OPC y la otra para la BVL. La sociedad agente de bolsa confirmará la recepción de la carta aceptación mediante sello de recepción sobre el original de la carta. Las declaraciones de aceptación de la OPC podrán ser revocadas en cualquier momento durante la vigencia de la OPC y no podrán ser condicionadas.  
  
Las cartas de aceptación podrán ser recibidas por la sociedad agente de bolsa durante toda la vigencia de la OPC; es decir, desde las 08:30 horas del 13 de agosto de 2026 y vencerá a las 15:00 horas del 02 de septiembre de 2026.  
  
Los accionistas comunes, cuyas acciones se encuentren representadas mediante títulos físicos, que deseen aceptar la presente OPC, deberán cumplir con realizar la conversión al régimen de representación mediante anotaciones en cuenta que lleva CAVALI S.A. I.C.L.V. (CAVALI) de las acciones sobre las que versará dicha aceptación, asumiendo el costo respectivo, según se indica en el acápite siguiente.

10. **COSTOS Y GASTOS DE LA OFERTA**  
Ingenio solo asumirá los gastos, comisiones e impuestos que le corresponden como adquirente de los valores materia de la OPC.  
  
Los aceptantes de la OPC deberán asumir los costos, gastos, comisiones y tributos que les correspondan en calidad de enajenantes, así como cualquier otro costo inherente a la enajenación de las Acciones, tales como las comisiones de la Sociedad Agente de Bolsa, SMV, BVL, Fondo de Garantía, CAVALI y todos los tributos que les correspondan en calidad de enajenantes.  
  
Se recomienda a los destinatarios de la OPC, consultar con sus asesores acerca de los costos, gastos y/o tributos que se deriven como consecuencia de la aceptación de la OPC.
11. **EXCLUSIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES Y DESLISTADO**  
La presente OPC es formulada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento, tras solicitud de exclusión de las Acciones del Registro de Valores de la BVL y del Registro Público del Mercado de Valores de la SMV, la cual ha sido aprobada condicionada a la realización de la OPC mediante Resolución de Intendencia General SMV N° 001-2026-SMV/11.1 de fecha 13 de enero de 2026.  
  
Se precisa además que una vez concluida y liquidada la presente OPC, las Acciones quedarán automáticamente excluidas del Registro Público del Mercado de Valores de la SMV y del Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima.
12. **MECANISMO CENTRALIZADO DE NEGOCIACIÓN EN QUE SE REALIZARÁ LA OFERTA**  
Las operaciones serán llevadas a cabo a través del mecanismo electrónico de negociación de la BVL – Plataforma Millennium.  
  
Las sociedades agentes de bolsa que hayan recabado órdenes de venta, deberán ingresar las propuestas en el libro de subastas, con nemónico **INGENIC1.OPC**, en el horario de 8:30 horas hasta las 15:00 horas.  
  
Asimismo, hasta las 15:00 horas del 02 septiembre de 2026, por instrucción de sus clientes, las sociedades agentes de bolsa deberán traspasar las Acciones a la cuenta matriz que Kallpa SAB haya especialmente designado para la OPC, donde quedarán inmovilizadas hasta la fecha de liquidación de la OPC.

13. **DESTINO DE LOS VALORES ADQUIRIDOS**  
Las Acciones adquiridas por Ingenio en la presente OPC por exclusión de valores permanecerán temporalmente en cartera por un plazo no mayor a lo establecido en el artículo 104 de la Ley General de Sociedades y, de ser el caso, se amortizarán en la debida oportunidad
14. **DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA**  
Toda la documentación relacionada a la presente OPC, durante toda la vigencia de la OPC, se encontrará a disposición de los interesados, de forma gratuita, para lo cual podrán escribir al correo electrónico a las siguientes personas:  
  
enavarro@agroparamonga.com  
eborja@agroparamonga.com  
jvillaorduna@agroparamonga.com

Estos documentos también se encuentran disponibles en las oficinas de la SMV, pudiendo ser descargados y reproducidos desde su página web: [www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe), así como también desde la página web de la Bolsa de Valores de Lima: [www.bvl.com.pe](http://www.bvl.com.pe).

PP. Empresa Azucarera El Ingenio S.A.  
José Mariano Melgar Belmont  
**OFERTANTE**

PP. Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa S.A.  
Alberto Alejandro Arispe Bazán  
**SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA**

080-2538332-1

CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA SEGUNDA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2026-OXI-MDS/Ley 29230- ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA (LEY N°29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N°29230)

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en la supervisión de ejecución de obra de la inversión, en el marco de la Ley N°29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, (en adelante, Ley N°29230) y el Reglamento de la Ley N°29230, aprobado por Decreto Supremo N°038-2026-EF, (en adelante, Reglamento de la Ley N°29230), para que presenten su expresión de interés hasta el 20 de mayo de 2026, conforme al anexo A del presente documento.

1. **Entidad pública que convoca el proceso de selección:**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
2. **Objeto de la convocatoria y descripción del Proyecto de Inversión:**  
El objeto de la convocatoria es la selección de la Entidad Privada Supervisora que sea la responsable de supervisar la ejecución la inversión, según el siguiente detalle:

| N ° | CÓDIGO DE LA INVERSIÓN | NOMBRE DE LA INVERSIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | MONTO REFERENCIAL DEL CONVENIO DE INVERSIÓN*                                               | PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS) |
|-----|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| 1   | 2471246                | "Mejoramiento del servicio de transitabilidad peatonal y vehicular de la calle Simón Bolívar, Jirón N° 4, Jirón N° 5, Calle N° 1, Pasaje 23, Jirón Bellavista, avenida Túpac Amaru, del Asentamiento Humano Víctor Maldonado, Asociación de Vivienda José María Arguedas, Asociación de Vivienda Corazón de Jesús, Asentamiento Humano Pedro Vilcapaza, Asentamiento Humano San Gerónimo, Pueblo Joven 07 De Junio, Asentamiento Humano 1° De Julio distrito de Sachaca - provincia de Arequipa - departamento de Arequipa" | S/ 295,239.86 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Treinta y Nueve con 86/100 Soles) | 390 (TRESCIENTOS NOVENTA) |

\*El monto referencial del Convenio de Inversión contempla la supervisión del proyecto (S/ 295,239.86).

3. Calendario del proceso de selección:

| Etapas                                                                                                 | Fecha                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Convocatoria y publicación de Bases                                                                    | [05-08-2026]                        |
| Presentación de Expresiones de interés (1)                                                             | Del [07-08-2026] Hasta [13-08-2026] |
| Presentación de consultas y observaciones a las Bases (2)                                              | Del [07-08-2026] Hasta [13-08-2026] |
| Absolución de consultas y observaciones a las Bases (3)                                                | Del [14-08-2026] Hasta [18-08-2026] |
| Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional (4)                                   | [19-08-2026]                        |
| Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1, N° 2 (5)                                      | [24-08-2026]                        |
| Evaluación de Propuesta Técnica y Económica (6)                                                        | Del [25-08-2026] Hasta [27-08-2026] |
| Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro (7)                          | 28-08-2026]                         |
| Consentimiento de la Buena Pro (8)                                                                     | [31-08-2026 al 09-09-2026]          |
| Presentación de requisitos para perfeccionar el Contrato de Supervisión (9)                            | [10-09-2026]                        |
| Suscripción del Contrato de Supervisión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio (10) | [24-09-2026]                        |

(\*) La documentación requerida para la participación en el proceso de selección debe ser entregada en la sala del comedor de la Municipalidad distrital de Sachaca Calle Av. Fernandini Nro. S/N - Estadio de Sachaca, Arequipa, Arequipa, horario de 10:00 horas.

4. **Bases del proceso de selección:**  
Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:  
[www.proinversion.gob.pe](http://www.proinversion.gob.pe) <https://www.munisachaca.gob.pe/>

ANEXO A  
MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS¹

Lima, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

**Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]**  
Señores:  
**COMITÉ ESPECIAL  
PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2026-OXI-MDS/Ley 29230 – ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA SEGUNDA CONVOCATORIA**  
**Presente.-**

**Asunto :** Carta de expresión de interés para la supervisión de ejecución de obra de la inversión “Mejoramiento del servicio de transitabilidad peatonal y vehicular de la calle Simón Bolívar, Jirón N° 4, Jirón N° 5, Calle N° 1, Pasaje 23, Jirón Bellavista, avenida Túpac Amaru, del Asentamiento Humano Víctor Maldonado, Asociación de Vivienda José María Arguedas, Asociación de Vivienda Corazón de Jesús, Asentamiento Humano Pedro Vilcapaza, Asentamiento Humano San Gerónimo, Pueblo Joven 07 De Junio, Asentamiento Humano 1° De Julio distrito de Sachaca - provincia de Arequipa - departamento de Arequipa”, con CUI N°2471246, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2026-OXI-MDS/Ley 29230 – ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA SEGUNDA CONVOCATORIA**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección en mención.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

|                                                                                                                                                                                                                              |                                                                   |                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| (1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica):<br>[INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]                |                                                                   |                       |
| (2) Domicilio Legal:<br>[INDICAR DOMICILIO LEGAL]                                                                                                                                                                            |                                                                   |                       |
| (3) Documento de Identidad N°<br>(En caso de Persona Natural)                                                                                                                                                                | (4) R. U. C N°                                                    | (5) N° Teléfono (s)   |
| [INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]                                                                                                                                                                                       | [INDICAR N° DE RUC DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA O CONSORCIO] | [INDICAR N° TELÉFONO] |
| (6) Correo Electrónico:<br>Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.<br>Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO] |                                                                   |                       |

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos  
del Representante legal o común, según corresponda**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA  
Dr. Renzo Alonso Salas Herrera  
ALCALDE**

¹ El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concurra personalmente al proceso de selección. 081-2539552-1